



Oficio número: CJCDMX-SG-PL-11317-2020

Fecha y hora de envío: 13/05/2020 16:56:04

Área a que se comunica:

OFICIAL MAYOR SERGIO FONTES GRANADOS

OFICIALÍA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C5C6A0E5F97F3A8DB687353460EB47DD0984EEA0

En cumplimiento al acuerdo 31-36/2020 emitido en sesión de fecha 08/05/2020, con toda atención hago de su conocimiento:

En relación con la propuesta para llevar a cabo la implementación de plataformas, sistemas y herramientas tecnológicas necesarias para la modernización y adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad de México, con motivo de los efectos causados por la emergencia sanitaria derivada por el virus SARS Co-V2 (COVID-19); en estricto apego al principio de acceso a la justicia, con fundamento en el artículo 122, apartado A, numeral I, párrafo primero y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, 5, 6, 8, y 35 apartado A, y E, punto 1 y 9, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 208, 216, fracción III, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; artículos 3 y 10, fracción I, del Reglamento Interior de este Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (normatividad aplicable en términos del artículo Trigésimo Transitorio de la Constitución de la Ciudad de México), y demás disposiciones jurídicas y administrativas que resulten aplicables, este órgano colegiado determinó instruirlo a Usted, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, ambos del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias y facultades, de conformidad con la normatividad aplicable y bajo su más estricta responsabilidad, lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, todas y cada una de las acciones que resulten necesarias para:

"1. Implementar, las plataformas, sistemas y herramientas tecnológicas necesarias para la modernización y adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de este Poder Judicial, con las siguientes características:

A) Que se habilite el uso indistinto de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) y la firma electrónica del Servicio de Administración Tributaria (FIEL), por parte de todas las Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, así como Secretarías y Secretarios: de Acuerdos, Conciliadores, Proyectistas, Judiciales y Actuarios; el titular de la Unidad de Gestión Administrativa en materia Familiar de Proceso Oral y Pasantes, para la suscripción de actuaciones judiciales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones; así como justiciables, abogadas y abogadas postulantes, en la suscripción de todo tipo de promociones.

B) Que se permita uso del sello y documento electrónico, en todas sus modalidades, en la elaboración de todo tipo de promociones, resoluciones, exhortos, oficios, diligencias y demás actuaciones judiciales.

C) Que se admita el desahogo de comunicaciones, exhortos, oficios, audiencias y diligencias judiciales mediante correo electrónico, mensaje de datos, videograbación, videoconferencia o cualquier otro formato electrónico que lo permita.

D) Que facilite la presentación de demandas, escritos iniciales o cualquier tipo de promociones, con sus anexos, en forma electrónica ante una Oficina Virtual de Oficialía de Partes y, al mismo tiempo, se integre el expediente electrónico.

E) Que la presentación de promociones diversas autenticadas con firma electrónica sea una opción adicional para el justiciable, cuyo uso sustituya al uso del documento físico y la firma autógrafa.

F) Que la emisión de resoluciones, comunicaciones y actuaciones judiciales en formato electrónico por los órganos jurisdiccionales, autenticadas con firma electrónica, cuando sean utilizadas, sustituya el uso del documento físico y firma autógrafa.

3673010E400A0133C0F48DE6DF8BD58640E5BCE4



Oficio número: CJCDMX-SG-PL-11317-2020

Fecha y hora de envío: 13/05/2020 16:56:04

Área a que se comunica:

OFICIAL MAYOR SERGIO FONTES GRANADOS

OFICIALÍA MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C5C6A0E5F97F3A8DB687353460EB47DD0984EEA0

G) Que el expediente físico se integre con las actuaciones físicas y la impresión de las electrónicas indistintamente; en tanto, el expediente electrónico sea un reflejo del primero.

H) Que se comience a desarrollar el proyecto para la creación de la firma electrónica propia del Poder Judicial de la Ciudad de México, para su uso en la suscripción de promociones, resoluciones y actuaciones judiciales.

2. Asimismo, para que conforme se vayan diseñando las plataformas, sistemas y herramientas tecnológicas de que se trata, realice una presentación práctica de las mismas, previamente a su entrada en vigor y aplicación, ante la Comisión de Seguimiento a la Implementación Tecnológica Judicial del H. Consejo."

De igual forma, se le instruye a Usted, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica y la Dirección Ejecutiva de Planeación, todos del propio Consejo, con opinión de la Dirección General Jurídica del H. Tribunal, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, de conformidad con la normatividad aplicable y bajo su más estricta responsabilidad, a la mayor brevedad posible, elaboren los Lineamientos necesarios para las plataformas, sistemas y herramientas electrónicas implementadas, mismos que deberán someter a consideración de este órgano colegiado, a fin de emitir el pronunciamiento que corresponda.

Solicitándole que por su conducto comuniqué la presente determinación a los Directores Ejecutivos de Gestión Tecnológica y de Planeación, y demás áreas administrativas que correspondan.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLAZOS DE RESPUESTA:

DOCUMENTO ANEXO: NO

3673010E400A0133C0F48DE6DF8BD58640E5BCE4